



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
República de Colombia

PROGRAMA DESARROLLO GANADERO 2005 - 2019

CONTENIDO

1. Situación actual del sector ganadero
2. Objetivo
3. Meta
4. Operación del programa
5. Estrategias

www.minagricultura.gov.co

www.finagro.com.co

www.bancoagrario.gov.co

www.bna.com.co

**ANDRÉS FELIPE
ARIAS LEIVA**

Ministro de Agricultura
y Desarrollo Rural

**LUIS VICENTE
TÁMARA MATERA**

Viceministro de Agricultura
y Desarrollo Rural

**FERNANDO
ARBELÁEZ SOTO**
Secretario General

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR GANADERO:

Generalidades:

- Hato ganadero nacional (cabezas): 24,765,294
 - Hembras: 16,039,262
 - Machos: 8,726,032
- Área en pastos y malezas (ha): 37,813,440
- Capacidad de carga de 0.65 cabezas/ha
- El 62.5% del país se encuentra libre de aftosa con vacunación
- El sector ganadero genera 950 mil empleos (25% de los empleos del sector agropecuario)
- Sacrificio de hembras en 2004 se incrementó en un 29.3% frente 2003

Debilidades del sector:

- Baja natalidad: 54%
- Alta mortalidad: 5%
- Baja producción de leche: Promedio 3.5 litros/día
- Escasos incrementos diarios de peso por animal: 350 gr. promedio
- Amplios períodos entre partos: 500 días promedio
- Poco uso de tecnología en maquinaria y equipos
- Comercialización de leche sin pasterización y caliente

Créditos otorgados por FINAGRO:

CRÉDITOS OTORGADOS POR FINAGRO 2002 - 2004

Millones de Pesos

LINEA DE CREDITO	2002	2003	2004	Total 2002 - 2004
Cría Leche y Doble Propósito	2.092	3.251	4.481	9.825
Ceba Bovina	15.109	23.154	37.682	75.945
Total Capital de Trabajo Ganadería	17.201	26.405	42.163	85.770
Vientres Bovinos Cría y Doble Propósito	155.012	229.128	312.802	696.942
Vientres Comerciales Bovinos Leche	47.940	61.862	91.943	201.745
Toros Reproductores Comerciales	1.482	2.461	1.781	5.723
Retención Vientres Bovinos y Búfalos	13.645	25.634	27.643	66.922
Pastos	7.655	7.876	6.903	22.434
Infraestructura	11.821	9.350	9.137	30.308
Equipos	2.750	2.005	741	5.496
Total Inversión ganadería	240.305	338.316	450.949	1.029.570
TOTAL COLOCACIONES EN GANADERÍA	257.506	364.721	493.113	1.115.340
TOTAL COLOCACIONES FINAGRO	1.183.286	1.645.415	1.892.077	4.720.778
Participación sector ganadero	22%	22%	26%	24%

Fuente: FINAGRO

- **Incentivo a la Capitalización Rural ICR:**
- **Medianos Productores:** 20% de ICR para inversiones en maquinaria agrícola e implementos y sistemas de riego localizado.
- **Pequeños Productores:** 40% de ICR para inversiones en maquinaria agrícola, infraestructura pecuaria, obras civiles para el manejo del recurso hídrico, sistemas de riego y drenaje, adquisición de vientres bovinos puros, infraestructura y equipos para comercialización y transformación primaria.

2. OBJETIVO

Mejorar la calidad, productividad y rentabilidad del sector ganadero colombiano a través del desarrollo de proyectos regionales orientados a incrementar el hato.

3. META

Lograr en el año 2019 un hato ganadero de 48.000.000 de cabezas, en 38.000.000 de hectáreas aptas para la actividad ganadera en todo el país, es decir, una capacidad de carga de 1.27 cabezas/ha.

	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL	AREA TOTAL (Ha)	CAPACIDAD DE CARGA
PROYECTADO AÑO 2019	17.280.000	30.720.000	48.000.000	37.813.440	1,27

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Se seleccionará un operador encargado de reunir un grupo de ganaderos interesados en incrementar su hato mediante la estructuración de proyectos que se financiarán con líneas de crédito previstas por FINAGRO y otras alternativas de apalancamiento.
- El desarrollo del programa en cada departamento dependerá de las condiciones de producción y comercialización de cada región.
- El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá la implementación del programa en los departamentos ó municipios interesados en el mismo.
- El Gobierno regional y local apoyará tanto en la difusión del programa como en la implementación del mismo, así como en los casos en que se requiera la garantía del crédito.
- Se debe garantizar la compra de los productos a los ganaderos mediante la participación de una industria del sector (alianza estratégica).
- La función del operador la ejercerá los Centros de Servicio Tecnológico Ganadero de FEDEGÁN - CSTG, los Fondos Ganaderos y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial - CPGA y demás entidades que tengan una buena capacidad técnica, administrativa y financiera validada por FINAGRO.

Participantes en el Proceso:

- Gobierno Nacional, Regional y Local: Coordinado por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- FINAGRO
- FAG
- Gremios y organizaciones de ganaderos
- Intermediario Financiero
- Operador y/o Integrador
- Industria del Sector

Requisitos para ser Operador:

- Disponer de sede y el personal requerido que permita el acompañamiento técnico y financiero a los productores vinculados al programa.
- Demostrar experiencia en el desarrollo de la actividad productiva en todas sus etapas desde la producción hasta la comercialización.
- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de la asistencia técnica que permita desarrollar

- los planes de mejoramiento ganadero por ellos planteados.
- Tener experiencia en la elaboración y planificación de proyectos con la metodología de FINAGRO.

Obligaciones del Operador:

El operador, se debe comprometer a desarrollar las actividades de orden técnico y financiero, así como la estructuración de los proyectos para el trámite de los créditos para los ganaderos ante los intermediarios financieros, el seguimiento al desarrollo y cumplimiento de los parámetros definidos en el plan de Mejoramiento Ganadero.

Proceso	Alcance de la asesoría
Visita de caracterización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inventario detallado de la finca ▪ Informe conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de las debilidades y fortalezas ▪ Indicadores productivos iniciales ▪ Recomendaciones
Diseño de Plan de Mejoramiento	Documento con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos y metas ▪ Acciones y actividades ▪ Flujos e inventarios proyectados de ganado ▪ Cronograma ▪ Responsables
Diseño y presentación de solicitud de crédito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diligenciamiento del formato ▪ Chequeo de documentos anexos ▪ Presentación de solicitud ▪ Ajustes requeridos
Asesoría en el seguimiento al Plan de Mejoramiento	Visitas trimestrales durante las cuales se llevan a cabo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de la Condición Corporal de los animales. ▪ Análisis de los parámetros productivos y reproductivos y revisión de puntos críticos
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega mensual de listados de control ▪ Informes semestrales de desempeño

Para el cumplimiento de lo anterior, el operador deberá realizar los siguientes procesos y actividades de asesoría:

El costo anual máximo de los servicios prestados por el operador a los productores será definido por FINAGRO y sus circulares reglamentarias.

Perfil del Ganadero:

- Tener experiencia en la actividad
- Poseer base ganadera
- Ser propietario, arrendatario o demostrar la posesión del predio donde desarrolla la actividad ganadera
- Acreditar que cumple el plan sanitario del ICA
- Ser clasificado como pequeño o mediano productor según la reglamentación vigente de

FINAGRO

Obligaciones del Ganadero:

El ganadero deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Suministrar por su cuenta a los animales objeto del programa y a sus crías, los elementos necesarios para su adecuado crecimiento, conservación y engorde, de acuerdo con lo estipulado por el operador y a mantener limpios y debidamente cercados los potreros, con pastos abundantes y provistos de corrales adecuados, bebederos de fácil acceso y saladeros.
- Suministrar las drogas y vacunas que recomiende el operador a través de la asistencia técnica que se ejerza.
- Entregar en el sitio, fechas y forma que acuerde con el operador, la producción de leche que obtenga de los animales objeto del programa y de sus crías cuando a ello haya lugar, en un porcentaje que pacten las partes, para que sea comercializada. Igualmente entregar al operador, los semovientes y sus crías que haya que vender, para que éste lo haga.
- Informar al operador oportunamente, cualquier circunstancia que ponga en peligro los semovientes o el desarrollo del proyecto productivo.
- Permitir que representantes del operador inspeccionen los ganados tantas veces como lo consideren pertinente, suministrándoles los informes que soliciten, las cabalgaduras y elementos indispensables para las respectivas inspecciones.
- Llevar un libro en el cual registre el movimiento del ganado y novedades sobre los mismos, con anotación completa y detallada de nacimientos, muertes y pérdidas si las hubiere, con una breve explicación sobre los hechos, con la obligación de dar al operador información escrita mensual sobre el estado de los animales y los hechos antes mencionados, informe que deberá suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre.
- Entregar al representante del operador, la parte de la piel donde aparezca la marca respectiva, como comprobación de las muertes ocurridas y en caso de extravío, robo o hurto, la copia auténtica de la denuncia presentada ante el funcionario de policía más cercano, para lo cual dispone de un término de diez (10) días.
- Marcar correctamente los ganados y sus crías con el hierro legalmente registrado para efectos de su identificación.
- Aplicar a los ganados diferentes de los que son objeto del programa y que pasten en la finca, las mismas normas de manejo que el operador prescriba.
- No entregar, trasladar, abandonar, ocultar o enajenar a cualquier título, los semovientes, so pena de las sanciones establecidas en la Ley Penal.
- Participar en reuniones de carácter técnico, administrativo y capacitaciones, convocadas por el operador.

5. ESTRATEGIAS

a) **FINANCIAMIENTO (FINAGRO):**

Beneficiarios:

▪ **Pequeño productor :**

- Persona natural que cumpla con lo dispuesto en el Decreto 312 de 1991 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Activos totales no superen para el 2004, 115 smlmv incluidos los del cónyuge y que por lo menos 75% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario, o que no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria.

▪ **Empresas Comunitarias:**

Asociaciones de Usuarios de Reforma Agraria y cualquier otra modalidad de asociación de productores, cuando todos sus miembros clasifiquen, individualmente, como pequeños.

▪ **Mediano productor:**

- Persona natural o jurídica no comprendida en las anteriores clasificaciones.

LINEA DE CREDITO	TASA DE INTERES		PLAZO
	PEQUEÑO PRODUCTOR	MEDIANO PRODUCTOR	
CAPITAL DE TRABAJO Sostenimiento de hato, ceba bovina y sostenimiento de praderas.	DTF e.a. + 2%	DTF e.a. + 5%	Hasta dos años, Periodicidad de pago de intereses hasta año vencido, y amortización en dos cuotas anuales iguales.
INVERSION Compra de vientres, reproductores, retención de vientres, adecuación de tierras, siembra de pasto tecnificado, adquisición de productos de biotecnología, infraestructura y equipos	DTF e.a. + 2%	DTF e.a. + 5%	8 años incluidos 2 años de gracia, Periodicidad de pago de intereses hasta año vencido, y amortización de cuotas anuales o semestrales.
RETENCION DE VIENTRES Recursos requeridos para mantener los vientres de cría, leche o doble propósito en la explotación, evitando su venta. Se incluyen todas las hembras mayores de 18 meses.	DTF e.a. + 2%	DTF e.a. + 5%	Hasta 4 años, sin periodo de gracia, periodicidad pago de intereses primer año anual y del segundo año en adelante semestral.

- Activos totales, sean inferiores o iguales a 10.000 smlmv.

CONDICIONES FINANCIERAS

Acceso a Garantías FAG:

Hasta el 80% del valor del crédito, con una comisión para pequeños productores del 1% anual anticipado y para medianos productores del 1.5% anual anticipado.

Otras Alternativas:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá el uso de las siguientes herramientas como alternativas adicionales a la financiación del programa:

- **Contratos Ganaderos a Término:** Consiste en financiar a través de la BNA, el levante y la ceba de ganados de engorde hasta por un plazo de 300 días, mediante la celebración de un contrato con pacto de recompra hasta por el 80% del valor de la negociación.

- **Titularización Ganadera:** Consiste en la implementación de procesos de titularización sobre ganado de engorde, para lo cual se promoverán estrategias que permitan preservar la seguridad y liquidez de los títulos que se lancen en el mercado abierto de la BNA o en el Mercado Público de Valores. Para este efecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionará garantías que permitan mejorar el perfil de riesgo de este tipo de operaciones.
- **Captación de recursos por parte de Fondos de Pensiones e Inversionistas Institucionales:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulsará la inversión de estos entes en actividades de cría, ceba, levante y leche mediante la inversión de los títulos ganaderos en la BNA, favoreciendo así la liquidez del mercado.
- **Leasing:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá el uso de herramientas como el arrendamiento financiero de ganado de leche o doble propósito y equipos de enfriamiento, en los que se pactará la recompra de los bienes en un plazo y monto a fijar.

b) EMPRESARIZACIÓN DE LAS FINCAS GANADERAS:

- Apoyar a los ganaderos en el uso de herramientas para el registro de información contable, estadística y de manejo productivo del hato mediante:
 - CSTG de FEDEGÁN
 - CPGA (Decreto 2980)
 - Fondos Ganaderos
 - Universidades
 - SENAYCORPOICA

c) FORTALECIMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

- **Mejoramiento genético:**

Impulso a un programa de mejoramiento genético como una estrategia que busca la expresión de las características productivas potenciales de los animales como rusticidad, productividad, resistencia a plagas y enfermedades entre otras, a través de:

- ✓ La canalización de recursos de cooperación con entidades nacionales, regionales y locales
- ✓ Utilización de animales de alto valor genético: alta conversión de alimento en carne y alta producción de leche de buena calidad
- ✓ Inseminación artificial
- ✓ Transferencia de embriones
- **Alternativas de nutrición y alimentación animal**
 - ✓ Identificación de especies forrajeras potenciales
 - ✓ Manejo de praderas
 - ✓ Manejo de plagas

- **Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (calidad, residuos de medicamentos)**

- **Asistencia Técnica y Capacitación:**

Coordinar y apoyar a los ganaderos a través de entidades del orden nacional y regional como:

- ✓ CSTG de FEDEGÁN
- ✓ CPGA (Decreto 2980)
- ✓ Fondos Ganaderos
- ✓ Universidades
- ✓ SENAYCORPOICA

- **Trazabilidad:**

Identificación plena del ganado bovino, a lo largo de la cadena productiva, para certificar la sanidad, calidad e inocuidad de las carnes bovinas y la leche. La trazabilidad permite:

- ✓ Desarrollar políticas de salud pública
- ✓ Certificar la sanidad, calidad e inocuidad de los productos de origen bovino para el consumo interno y externo
- ✓ Mejorar el desarrollo y gestión de la producción, distribución y comercialización interna y externa, haciéndola más competitiva frente a otros productos alternativos
- ✓ Servir de fuente de información estadística para el desarrollo del sector pecuario a nivel nacional

Componentes fundamentales del sistema:

- ✓ Identificación
- ✓ Información
- ✓ Sistema
- ✓ Articulación (Público-Privada)

Etapas para su implementación:

- ✓ Implementar la Comisión del sistema de identificación e información de la ganadería bovina colombiana
- ✓ Conformación del Comité Técnico
- ✓ Definición de procesos y procedimientos